

BOROX

BOROX COMYSER, S.L., solicita licencia municipal de apertura de local destinado a la actividad de almacén de metales férricos y ferretería industrial, sito en avenida Domingo López Ortega, número 1.005, del polígono industrial D. Antonio del Rincón, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Borox 10 de mayo de 2007.-El Alcalde, Luis Miguel Díaz Navarro.

N.º I.- 4397

BOROX COMYSER, S.L., solicita licencia municipal de apertura de local destinado a la actividad de instalación de G.L.P., con un depósito aéreo de 4.880 litros para suministro gas propano a túnel de secano, sito en avenida Domingo López Ortega, número 1.005, del polígono industrial D. Antonio del Rincón, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Borox 10 de mayo de 2007.-El Alcalde, Luis Miguel Díaz Navarro.

N.º I.- 4398

ADER COCINAS, S.L., solicita licencia municipal de apertura de local destinado a la actividad de fábrica de muebles de madera, sito en calle Abeto, números 62-64, del polígono industrial Borox, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Borox 10 de mayo de 2007.-El Alcalde, Luis Miguel Díaz Navarro.

N.º I.- 4399

Don Manuel José Langer Vinagre solicita licencia municipal de apertura de local destinado a la actividad de clínica dental, sito en calle Juan Carlos I, número 4, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Borox 10 de mayo de 2007.-El Alcalde, Luis Miguel Díaz Navarro.

N.º I.- 4400

RECUPERACIONES AGUADO E HIJOS, S.L., solicita licencia municipal de apertura de local destinado a la actividad de reciclaje de papel y cartón, sito en avenida Domingo López Ortega, número

1.064, del polígono industrial D. Antonio del Rincón, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Borox 7 de mayo de 2007.-El Alcalde, Luis Miguel Díaz Navarro.
N.º I.- 4401

LAVADERO GILSUS, S.L., solicita licencia municipal de apertura de local destinado a la actividad de taller mecánico, sito en calle Bronce, números 43-45, del polígono industrial D. Antonio del Rincón, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Borox 7 de mayo de 2007.-El Alcalde, Luis Miguel Díaz Navarro.
N.º I.- 4402

BURGUILLOS DE TOLEDO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2007, informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006.

El expediente se somete a información pública, por plazo de quince días, y ocho días más durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Burguillos de Toledo 3 de mayo de 2007.-El Alcalde, Julián Turrero García Patos.

N.º I.- 4403

CABAÑAS DE LA SAGRA

Habiendo finalizado el período de exposición pública del expediente de modificación de las ordenanzas reguladoras de las tasas por el suministro de agua potable y alcantarillado, se procede a la publicación del artículo 5, cuota tributaria, de dichas ordenanzas que recogen las nuevas tarifas revisadas, aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del presente anuncio:

TASA POR ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA

Artículo 5.- CUOTA TRIBUTARIA.

1.- La cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas siguientes:

a) USO DOMESTICO:

- Cuota fija o de servicio: 6,7732 euros/trimestre.

- Cuota de consumo:

Primer bloque de 0 a 10 m³/trimestre a 0,7298 euros.

Segundo bloque de 11 a 30 m³/trimestre a 1,2162 euros.

Tercer bloque más de 30 m³/trimestre a 1,4596 euros.

b) USO INDUSTRIAL/COMERCIAL.

- Cuota fija o de servicio: 6,7732 euros/trimestre.

- Cuota de consumo:

Primer bloque de 0 a 10 m³/trimestre a 1,0541 euros.

Segundo bloque de 11 a 50 m³/trimestre a 1,4596 euros.

Tercer bloque más de 50 m³/trimestre a 1,7028 euros.

2.- En las liquidaciones resultantes se incluirá el porcentaje que corresponda por I.V.A.

3.- Se define como cuota fija o de servicio la cantidad fija trimestral que deben abonar los usuarios al servicio por la disponibilidad de que gozan, independientemente de que hagan uso o no del servicio.

4.- Se define como uso doméstico, aquél en el que el agua se utiliza exclusivamente para atender las necesidades primarias de la vida y se aplica a locales destinados a viviendas, siempre que en ellos no se realice actividad industrial, comercial o profesional de ningún tipo.

5.- Se define como uso industrial/comercial, aquél en el que el agua no se utiliza para los fines expuestos en el apartado anterior.

TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Artículo 5.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas siguientes:

Tarifa 1.- Tasa de alcantarillado.

USO DOMESTICO EN EL SERVICIO DE AGUA:

- Por cada m³ de agua consumido, 0,1551 euros.

USO INDUSTRIAL/COMERCIAL:

- Por cada m³ de agua consumido, 0,1551 euros.

Se consideran usos domésticos: Aquél en el que el alcantarillado se utiliza exclusivamente para atender las necesidades de la vivienda o de sus moradores, independientemente de que hagan uso o no del servicio.

Se consideran usos como industrial/comercial aquél en el que el alcantarillado se utiliza en locales, naves, talleres o establecimientos en general abiertos al público en los que se desarrolle una actividad comercial o industrial.

Cabañas de la Sagra 4 de mayo de 2007.-El Alcalde, Pedro Rodríguez Vallejo.

N.º I.- 4404

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

El pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 de 2007, en la modalidad de crédito extraordinario. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cabañas de la Sagra 4 de mayo de 2007.-El Alcalde, Pedro Rodríguez Vallejo.

N.º I.- 4344

DOSBARRIOS

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Dosbarrios.

b) Número de expediente: 1 de 2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Mejora Infraestructura Urbana.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de abril de 2007.

b) Contratista: DHO INFRAESTRUCTURAS, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 59.940,00 euros, I.V.A incluido.

Dosbarrios 4 de mayo de 2007.-El Alcalde, Juan Bautista Martínez Raposo Román-Toledo.

N.º I.- 4363

MAGAN

Doña Elena Ruiz Pastor, en nombre y representación de García Berenguer Patrimonial, S.L., solicita cambio de titularidad de la licencia de apertura de gimnasio con bar-cafetería, a nombre de VULCANO, S.L., situado en la avenida Antero López, número 2, local 1, de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y el tablero de anuncios de este Ayuntamiento.

Magán 11 de mayo de 2007.-El Alcalde, Jesús Aranda Muñoz.

N.º I.- 4437

Doña Pilar Sánchez González solicita cambio de titularidad de la licencia de apertura de bar-quiosco, situado en el «Parque Público Máximo Muñoz», en la avenida América, de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y el tablero de anuncios de este Ayuntamiento.

Magán 11 de mayo de 2007.-El Alcalde, Jesús Aranda Muñoz.

N.º I.- 4438

Don Miguel López Cedenilla, en representación de ASEGEBAN II, S.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina de asesoramiento contable, fiscal, agente de seguros y agente financiero, en la calle Mártires de la Cruzada, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y el tablero de anuncios de este Ayuntamiento.

Magán 11 de mayo de 2007.-El Alcalde, Jesús Aranda Muñoz.

N.º I.- 4439

Doña Juana de Lourdes Becerra Calva solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de locutorio, en la calle Berlín, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y el tablero de anuncios de este Ayuntamiento.

Magán 11 de mayo de 2007.-El Alcalde, Jesús Aranda Muñoz.

N.º I.- 4440

MARJALIZA

Por acuerdo del pleno de la Corporación municipal, de fecha 28 de abril del 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económicas-administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación mediante procedimiento abierto y forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia para la elaboración del Plan de Delimitación del Suelo Urbano.

Objeto de licitación: Contrato de consultoría y asistencia para la elaboración del Plan de Delimitación del Suelo Urbano.

Tipo de licitación: 119.000 euros (I.V.A. incluido).

Criterios de adjudicación: Apartado 8.º de las cláusulas administrativas. Exposición del expediente y presentación de las ofertas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales y en el modelo de proposición oficial, a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Fianzas: Provisional (2.380,00 euros) y definitiva (4 por 100 del precio de adjudicación).